Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 23 de octubre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-4846-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) Aguja Pinza Escorpion, Una (1) Punta de Radiofrecuencia, Una (1) Tabuladora para Bomba, Dos (2) U Drape, Dos (2) Steri Drape, Seis (6) Arpones SubTwistsp Tape 2.7, Un (1) Arpon SubTwistsp Tape 4.5, Dos (2) Arpones SubKnotlles 4.5, Dos (2) Canulas; destinado al afiliado Clave N° 017-00444800/06 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 5 e informe de la auditoria medica N. º 265/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-20 - Rectifica N°RP-1427-22.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1185/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N° 3342
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-20- Rectifica N°RP-1427-22 por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.241.800,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295508, Subinsumos 1- Insumos 999295902, Subinsumos 1- Insumos 999295901; Subinsumos 1- Insumos 999295502, Subinsumos 1 - Insumos 999295502, Subinsumos 10- Insumos 999295502, Subinsumos 13, Insumos 999295511, Subinsumos 1- Insumos 999295908, Subinsumos 1- Insumos 999295611, Subinsumos 11 especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N| 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 977-2023.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1185/2023-312 referente a la adquisición de (1) Aguja Pinza Escorpion, Una (1) Punta de Radiofrecuencia, Una (1) Tabuladora para Bomba, Dos (2) U Drape, Dos (2) Steri Drape, Seis (6) Arpones SubTwistsp Tape 2.7, Un (1) Arpon SubTwistsp Tape 4.5, Dos (2) Arpones SubKnotlles 4.5, Dos (2) Canulas; destinado al afiliado Clave N° 017-00444800/06 según lo expuesto en la Nota Fundada Nota Fundada N° 5 e informe de la auditoria medica N. º 265/23 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1) por el importe total PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.241.800,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295508, Subinsumos 1- Insumos 999295902, Subinsumos 1- Insumos 999295901; Subinsumos 1- Insumos 999295502, Subinsumos 1 - Insumos 999295502, Subinsumos 10- Insumos 999295502, Subinsumos 13, Insumos 999295511, Subinsumos 1- Insumos 999295908, Subinsumos 1- Insumos 999295611, Subinsumos 11 ; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-852-2023

OSPTF
HJP
GVF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
23/10/2023 15:04